



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-247/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **tres de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-247/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
VERACRUZ, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a tres de agosto de dos mil veintiuno¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Jonathan Máximo Lozano Ordoñez**, previa revisión de las constancias que integran el expediente al rubro indicado, con fundamento en el artículo 422 del Código Electoral fracción I, 66 fracción X del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal del expediente al rubro citado.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Expedición de copias. Derivado del auto de treinta de julio, en donde se acordó la revisión de las constancias que comprenden el expediente en el que se actúa, a fin de estar en condiciones de expedir las copias que solicitó el representante del Partido Político PAN mediante escrito de veintinueve de julio, se hace de conocimiento al promovente que las constancias que integran el expediente **TEV-RIN-247/2021**, son

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

un total de **1,635 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO) fojas útiles, y 10 CD's**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 por cada hoja o fracción y \$10.00 por cada CD.

Por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad exacta de **\$3,370.00 (tres mil trescientos setenta pesos M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0116067492 y CLABE 012840001160674921** de la institución financiera BBVA Bancomer, S.A. a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-** para lo cual se le concede el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la presente notificación, apercibido de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por retirada su solicitud.

SEGUNDO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que, previa identificación le sean expedidas las copias que solicita en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

NOTIFÍQUESE, personalmente al solicitante y por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



Secretario de Estudio y Cuenta



Jonathan Máximo Lozano Ordoñez



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ